



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CÉDULA

Siendo las 16:00 horas del día 25 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL, LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/188/2025**. —

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. —————— **DOY FE.**

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2025
SG/188/2025

**Órgano Directivo Estatal en Campeche
Presente.**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 05 de agosto de 2025 fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Campeche, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2025.
- IV. Mediante documento SG/126/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la dirigencia nacional del Partido emitió las convocatorias para la celebración de asambleas municipales en Campeche, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- V. Respecto a la elección de la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, una vez concluidos los plazos establecidos en las normas complementarias de las asambleas municipales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales informó a la Comisión



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

Nacional de Procesos Electorales que, una vez cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, se presentó el registro de planilla única en diversos municipios de la entidad.

- VI. Por lo anterior, los días 25 de septiembre y 05 de octubre de 2025, la Comisión Nacional de Procesos Electorales publicó los Acuerdos CNPE-153/2025 y CNPE-168/2025, ello de conformidad con los artículos 38, 83, 104, 108 y 109 de los Estatutos Generales, así como en lo establecido en las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes, en los cuales se establece lo siguiente:

...

ACUERDO CNPE-153/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Candelaria, que se llevarían a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Campeche para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electa sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

...

ACUERDO CNPE-168/2025

PRIMERO. Se cancela el proceso electivo para la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en CALAKMUL Y HOPELCHEN, que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Asambleas Municipales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se declara electa y ganadora en cada municipio la planilla única registrada y declarada procedente, con lo cual se integrarán los respectivos Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028, en términos del octavo considerando.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a la Asamblea Municipal respectiva, a la Comisión Permanente Estatal y al Comité Directivo Estatal de Campeche para los efectos legales y estatutarios conducentes.

CUARTO. Notifíquese a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales a las y los interesados a través del correo electrónico señalado en las documentales que acompañan su registro.

QUINTO. De conformidad con el artículo 83, numeral 10, de los Estatutos Generales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales requerirá a la persona titular de la Presidencia de cada Comité Directivo Municipal electa sus propuestas para completar la integración del Comité Directivo Municipal, garantizando en todo momento el respeto a la normatividad interna y a la paridad de género que rigen la vida democrática del Partido. Una vez completada la totalidad de las personas integrantes de cada Comité Directivo Municipal, procederá a declarar la integración final de los mismos.

...

VII. Atendiendo lo anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche publicó los Acuerdos CEPECAM-030-2025, CEPECAM-032-2025, mediante los cuales se declara la integración final de los Comités Directivos Municipales de Candelaria y Hopelchen, del estado de Campeche para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CANDELARIA					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	DIANA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	GARCIA	PRESIDENTA	MUJER
	FELIPE	CRUZ	NAVARRO	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	SALOMON	GARCIA	FERRER	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ROBERTH RENE	MENDEZ	TORRES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MIREYA	PEREZ	ARCOS	INTEGRANTE	MUJER
4	VENECIA	PIMENTEL	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
5	ROMUALDA	PINTO	CAÑAS	INTEGRANTE	MUJER
6	PEDRO	ANTONAR	ALEJANDRO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	MARTHA ELENA	ANGELES	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
8	MARCO ANTONIO	UC	KU	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MARIA TERESA	TRUJILLO	SOTO	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	RAUL	COLLI	CAB	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

HOPELCHEN					
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	SILVIA SELENE	SANDOVAL	ESTRELLA	PRESIDENTA	MUJER
	ROMAN ENRIQUE	MAY	ORTIZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	ERIKA CANDELARIA	DUARTE	BALAM	INTEGRANTE	MUJER
2	ELISA	KU	UICAB	INTEGRANTE	MUJER
3	AMAIRANI DE LOS ANGELES	PACHECO	CASTAÑEDA	INTEGRANTE	MUJER
4	NANCY MARLENE	CAUICH	CHI	INTEGRANTE	MUJER
5	FELIPA DE JESUS	CASTAÑEDA	MONTEJO	INTEGRANTE	MUJER
6	ROSENDO	CAUICH	CHI	INTEGRANTE	HOMBRE
7	JACOBO ENRIQUE	CHI	PINO	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MARIO	SANDOVAL	PACHECO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MANUEL RAFAEL	EUAN	EUAN	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	ELIA DEL SOCORRO	ORTIZ	UC	INTEGRANTE 2DO	MUJER

VIII. Por lo que respecta a los municipios de Carmen, Tenabo, Calkini, Campeche, Champotón y Escarcega, de conformidad con los plazos establecidos en la convocatoria y normas complementarias, cerrado el plazo para la recepción de solicitudes de registro y emitidos



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

los acuerdos de procedencia de las planillas de aspirantes a la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal, una vez celebradas las asambleas municipales, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche emitió los Acuerdos CEPECAM-028-2025, CEPECAM-029-2025, CEPECAM-031-2025, CEPECAM-035-2025, CEPECAM-036-2025 y CEPECAM-037-2025, mediante los cuales se declara la integración final y validez de la elección de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Campeche para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con lo siguiente:

CALKINI					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARIA DEL ROSARIO	CACH	HUCHIN	PRESIDENTA	41
2	MARCIAL AUGUSTO	FARFAN	OJEDA	PRESIDENTE	56

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MARCIAL AUGUSTO	FARFAN	OJEDA	PRESIDENTE	HOMBRE
	ANA ROSA	AVILA	MAAS	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	CARLOS IVAR	DZUL	COLLI	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JUAN GABRIEL	NAAL	HAAS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARIA DEL SOCORRO	CHIN	NAAL	INTEGRANTE	MUJER
4	MIGUEL ANGEL	AKE	HUCHIN	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ELSY YUDILIA	PEREZ	AKE	INTEGRANTE	MUJER
6	MARIA CONCEPCION	CHIN	AKE	INTEGRANTE	MUJER
7	MARIA OLIVIA	CANUL	UC	INTEGRANTE	MUJER
8	LUIS ENRIQUE	PALOMINO	CHI	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MARIA DEL ROSARIO	CACH	HUCHIN	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	JAIRO DAVID	CHI	TUYUB	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

CAMPECHE					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JUAN FRANCISCO	PORTELA	RODRIGUEZ	PRESIDENTE	368
2	MARIA GRACIELA	HERNANDEZ	CHAN	PRESIDENTA	111

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JUAN FRANCISCO	PORTELA	RODRIGUEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	LETICIA ANGELICA	ANGUAS	GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

1	JESUS ADRIAN	FERNANDEZ	NAHUAT	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ELIA MONICA	GAMBOA	VELA	INTEGRANTE	MUJER
3	SILVIA ELIZABETH	GARCIA	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
4	JORGE ANTONIO	RICHAUD	GOMEZ DE SILVA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	GUADALUPE DEL CARMEN	BORGES	GASCA	INTEGRANTE	MUJER
6	NELLY DEL CARMEN	CASTILLA	MARQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	CARLOS RAUL	CANO	BORGES	INTEGRANTE	HOMBRE
8	SUGEHY GUADALUPE	ALPUCHE	CONTRERAS	INTEGRANTE	MUJER
9	VICTOR RAMON	CASTRO	FUENTES	INTEGRANTE	HOMBRE
10	MARIA GUADALUPE	UC	Y UC	INTEGRANTE	MUJER
11	GABRIELA	RICHAUD	PINTO	INTEGRANTE	MUJER
12	OBED DAVID	GARCIA	FLORES	INTEGRANTE	HOMBRE
13	LANDY YANET	TZEC	TZUC	INTEGRANTE 2DO	MUJER
14	MARIA GRACIELA	HERNANDEZ	CHAN	INTEGRANTE 2DO	MUJER
15	GABRIEL JESUS	GUERRA	SANDOVAL	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

CARMEN

PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	RENE	ROLDAN	PEREZ	PRESIDENTE	203
2	JOSE DEL CARMEN	GOMEZ	QUEJ	PRESIDENTE	140

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	RENE	ROLDAN	PEREZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	ROCIO	MATESANZ	SANTAMARIA	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	BERENICE	DIAZ	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MARCIANA	DORANTES	ORTIZ	INTEGRANTE	MUJER
3	DORA MARIA	MENDOZA	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	RENE	ROLDAN	TREJO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JORGE ISAAC	ROMERO	LASTRA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	STEPHANIE	RUIZ	CASTILLO	INTEGRANTE	MUJER
7	VALENTIN	GOMEZ	BARRERA	INTEGRANTE	HOMBRE
8	OSCAR RAUL	MARIN	CARRIZALES	INTEGRANTE	HOMBRE
9	GUADALUPE	RUIZ	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MUJER
10	DIANA MARIA	ABREU	ALMEIDA	INTEGRANTE	MUJER
11	ALEJANDRO DEL CARMEN	ACOSTA	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
12	JAVIER	MORENO	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

13	GILBERTO ALEJANDRO	GARCIA	MOHA	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
14	BERNARDO	ZAMUDIO	MARTINEZ	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
15	SANDRA IRENE	KURI	PEREZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER

CHAMPOTON					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	WENDY ELIZABETH	DEL VALLE	JIMENEZ	PRESIDENTA	56

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	WENDY ELIZABETH	DEL VALLE	JIMENEZ	PRESIDENTA	MUJER
	VICTOR MANUEL	MUÑOZ	SANDOVAL	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	REINA CANDELARIA	GONZALEZ	MEDINA	INTEGRANTE	MUJER
2	JUAN ALBERTO	ORTEGON	BALAM	INTEGRANTE	HOMBRE
3	AURA ARGELIA	MARTINEZ	EUAN	INTEGRANTE	MUJER
4	ENRIQUE	MARTIN	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	PEDRO	CAN	WUITZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	VIANEY DEL ROCIO	SANTOYO	ROSAS	INTEGRANTE	MUJER
7	ZAIDE MANIRA	YABUR	YABUR	INTEGRANTE	MUJER
8	GILBERTO	CHE	MOO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MARIA CRUZ	AGUILAR	GARCIA	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	JOSE CRUZ	GARCIA	FELIX	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

ESCARCEGA					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	LOURDES MARGARITA	BALAN	BRITO	PRESIDENTA	40

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	LOURDES MARGARITA	BALAN	BRITO	PRESIDENTA	MUJER
	J REFUGIO	GALLARDO	GUTIERREZ	SECRETARIO GENERAL	HOMBRE
1	TOMASA	DIAZ	CORDOVA	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA MAGDALENA	PEREZ	GUZMAN	INTEGRANTE	MUJER
3	JONNY SUSANA	VALLEJOS	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	AMAIRANY ANAI	MARTINEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
5	CASANDRA	HERNANDEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

6	MANUEL MARTIN	ASCENCIO	PACHECO	INTEGRANTE	HOMBRE
7	JOSE IGNACIO	ESCALANTE	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	RUTH	CAMACHO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	CARLOS JAVIER	AVILA	CURAL	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE
10	MARIA ELENA	AVILEZ	VELAZQUEZ	INTEGRANTE 2DO	MUJER

TENABO					
PLANILLA.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ELVIS DEL JESUS	DZUL	MENDEZ	PRESIDENTE	56
2	LEYDI MARISOL	GARCIA	CANUL	PRESIDENTA	54

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ELVIS DEL JESUS	DZUL	MENDEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
	JULIA DEL SOCORRO	TUZ	COLLI	SECRETARIA GENERAL	MUJER
1	BRISSA FABIOLA	NARVAEZ	HERRERA	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA GUADALUPE	GIL	CHABLE	INTEGRANTE	MUJER
3	CLAUDIA GALILEA	RAMIREZ	HERRERA	INTEGRANTE	MUJER
4	KARIME ARACELY	MOO	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER
5	DULCE MARISOL	NARVAEZ	HERRERA	INTEGRANTE	MUJER
6	EDGAR IVAN	VELAZQUEZ	CORTES	INTEGRANTE	HOMBRE
7	DAVID ADRIAN	CHE	MARTINEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	MAYTHE DEL CARMEN	CAAMAL	CHABLE	INTEGRANTE	MUJER
9	LEYDI MARISOL	GARCIA	CANUL	INTEGRANTE 2DO	MUJER
10	JULIO ALBERTO	CAB	MOLINA	INTEGRANTE 2DO	HOMBRE

IX. Ahora bien, en lo que corresponde a la elección de Propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche informó que en las asambleas municipales fueron electas las siguientes personas:

ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL

MUNICIPIO	NOMBRE	GÉNERO
CAMPECHE	CAMARA CASTILLO PEDRO	HOMBRE
CANDELARIA	SUAREZ SUAREZ GUSTAVO	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CARMEN	NORDHAUSEN CARRIZALES JORGE ALBERTO	HOMBRE
HOPELCHEN	VALLADARES VALLE YOLANDA GUADALUPE	MUJER

ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL

MUNICIPIO	PERSONA PROPUESTA	GÉNERO
CALAKMUL	VALLADARES CARAVEO GERALDINA	MUJER
CALAKMUL	MARTINEZ DURAN ANTONIO ROMAN	HOMBRE
CALAKMUL	QUIJANO UC JOSE DEL CARMEN	HOMBRE
CALKINI	AVILA MAAS ANA ROSA	MUJER
CALKINI	CACH HUCHIN MARIA DEL ROSARIO	MUJER
CALKINI	SOSA PACHECO NIDYA FELIPA	MUJER
CALKINI	FARFAN OJEDA MARCIAL AUGUSTO	HOMBRE
CALKINI	PALOMINO CHI LUIS ENRIQUE	HOMBRE
CALKINI	TUZ TUN JORGE NICOLAS	HOMBRE
CAMPECHE	ALPUCHE CONTRERAS SUGEHY GUADALUPE	MUJER
CAMPECHE	ALVARADO CASTAÑEDA ANA MARIA	MUJER
CAMPECHE	AMADOR GAMBOA LUISA YAEL	MUJER
CAMPECHE	ANGUAS GONZALEZ LETICIA ANGELICA	MUJER
CAMPECHE	AVILA CURAL AMY VARIMIA	MUJER
CAMPECHE	BOLON HERNANDEZ GLADYS DEL CARMEN	MUJER
CAMPECHE	CASTILLA MARQUEZ NELLY DEL CARMEN	MUJER
CAMPECHE	GAMBOA CASTILLO ROSARIO DE FATIMA	MUJER
CAMPECHE	MONTALVO LOPEZ YOLANDA DEL CARMEN	MUJER
CAMPECHE	UC ORDOÑEZ ENRIQUETA DEL CARMEN	MUJER
CAMPECHE	AMADOR CHAVEZ DEODORO	HOMBRE
CAMPECHE	DE MATTEIS VALLADARES BRUNO CARLOS	HOMBRE
CAMPECHE	GAMBOA JIMENEZ ARBIN EDUARDO	HOMBRE
CAMPECHE	GOMEZ VELA ARMANDO JAVIER	HOMBRE
CAMPECHE	INURRETA BORGES FRANCISCO JOSE	HOMBRE
CAMPECHE	MARQUEZ ZAPATA JORGE FERNANDO	HOMBRE
CAMPECHE	MARTIN EHUAN CESAR ISMAEL	HOMBRE
CAMPECHE	PORTELA RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	HOMBRE



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CAMPECHE	ROMERO GUTIERREZ MARIO ALBERTO	HOMBRE
CAMPECHE	SOSA PACHECO CARLOS RAMIRO	HOMBRE
CANDELARIA	BONILLA HERNANDEZ IRIS ZULEMA	MUJER
CANDELARIA	CAN REYES SONIA ARACELY	MUJER
CANDELARIA	GOMEZ VELA LARIZA LORENA	MUJER
CANDELARIA	RODRIGUEZ GARCIA DIANA DEL CARMEN	MUJER
CANDELARIA	TZEC TZUC LANDY YANET	MUJER
CANDELARIA	VELAZQUEZ RODRIGUEZ KARLA JYHOADRI	MUJER
CANDELARIA	CAMARA SANCHEZ LUIS FELIPE	HOMBRE
CANDELARIA	GUERRA SANDOVAL GABRIEL JESUS	HOMBRE
CANDELARIA	LOEZA RODRIGUEZ EDER ARIEL	HOMBRE
CANDELARIA	MENDEZ TORRES ROBERTH RENE	HOMBRE
CANDELARIA	SARAVIA CUEVAS RUBEN RICARDO	HOMBRE
CANDELARIA	SOSA SOSA JAIR STEVE	HOMBRE
CANDELARIA	UC KU MARCO ANTONIO	HOMBRE
CARMEN	CASANOVA MENDOZA WENDY FABIOLA	MUJER
CARMEN	DOMINGUEZ ROSEL NURY DEL CARMEN	MUJER
CARMEN	GOMEZ SUAREZ ITZEL GUADALUPE	MUJER
CARMEN	KURI PEREZ SANDRA IRENE	MUJER
CARMEN	MARTINEZ ARROYO MAYELA CRISTINA	MUJER
CARMEN	MENDOZA GOMEZ DORA MARIA	MUJER
CARMEN	UC Y UC MARIA GUADALUPE	MUJER
CARMEN	VAZQUEZ SANTIAGO NILSA DEL SOCORRO	MUJER
CARMEN	GARCIA MOHA GILBERTO ALEJANDRO	HOMBRE
CARMEN	GARMA ISLUDES JESUS IVAN	HOMBRE
CARMEN	GOMEZ QUEJ JOSE DEL CARMEN	HOMBRE
CARMEN	MORENO LOPEZ JAVIER	HOMBRE
CARMEN	NORDHAUSEN CARRIZALES JORGE ALBERTO	HOMBRE
CARMEN	OJEDA DE LA CRUZ JONATAN ARTURO	HOMBRE
CARMEN	ROLDAN PEREZ RENE	HOMBRE
CARMEN	ROMERO LASTRA JORGE ISAAC	HOMBRE
CHAMPOTON	BORGES GASCA GUADALUPE DEL CARMEN	MUJER
CHAMPOTON	DEL VALLE JIMENEZ WENDY ELIZABETH	MUJER
CHAMPOTON	HUCHIN COBOS CELIA DEL CARMEN	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CHAMPOTON	PEREZ GUZMAN MARIA MAGDALENA	MUJER
CHAMPOTON	QUINTAL FLORES ANA LAURA	MUJER
CHAMPOTON	SANTOYO ROSAS VIANEY DEL ROCIO	MUJER
CHAMPOTON	BAQUEIRO CACERES JORGE ALBERTO	HOMBRE
CHAMPOTON	CHAN MISS JESUS RAMON	HOMBRE
CHAMPOTON	MARQUEZ ZAPATA FRANCISCO JAVIER	HOMBRE
CHAMPOTON	MUÑOZ SANDOVAL VICTOR MANUEL	HOMBRE
CHAMPOTON	SARMIENTO URBINA MANUEL JESUS	HOMBRE
CHAMPOTON	SOSA PACHECO RUBEN ALEJANDRO	HOMBRE
CAMPECHE	BARRERA LIRA ROSALBA	MUJER
CAMPECHE	BOLIO RUEDA AURA LUCILA	MUJER
SEYBAPLAYA	CHAN CHIN NORMA DEL CARMEN	MUJER
CAMPECHE	GARCIA MENDOZA SILVIA ELIZABETH	MUJER
CAMPECHE	PECH GARCIA PAULA JACQUELINE	MUJER
CAMPECHE	VALLADARES VALLE ANA SILVIA	MUJER
CAMPECHE	ZAPATA ALONZO TERESA	MUJER
CAMPECHE	ESTRELLA CHUC IGNACIO MANUEL	HOMBRE
CAMPECHE	RICHAUD GOMEZ DE SILVA JORGE ANTONIO	HOMBRE
ESCARCEGA	CARAVEO CERVERA YARA LUISA	MUJER
ESCARCEGA	ZAPATA RODRIGUEZ ROSA ELENA	MUJER
ESCARCEGA	RODRIGUEZ DE LA TORRE MARTIN	HOMBRE
ESCARCEGA	VALLADARES VALLE CARLOS	HOMBRE
HECELCHAKAN	GONZALEZ GARCIA ZOILA NOHEMY	MUJER
HECELCHAKAN	HERNANDEZ GAMBOA LILIA CITLALI	MUJER
HECELCHAKAN	CALDERON GONZALEZ ALEJANDRO	HOMBRE
HECELCHAKAN	HAU DZUL PAULO ENRIQUE	HOMBRE
HOPELCHEN	LARA TZEC ODILA GUADALUPE	MUJER
HOPELCHEN	SANDOVAL ESTRELLA SILVIA SELENE	MUJER
HOPELCHEN	HERNANDEZ REYES VICTOR MANUEL	HOMBRE
HOPELCHEN	PACHECO CEBALLOS MARIO ENRIQUE	HOMBRE
TENABO	CARRILLO MAAS NANCY ADRIANA	MUJER
TENABO	TUZ COLLI JULIA DEL SOCORRO	MUJER
TENABO	UC TUZ KARLA DEL ROSARIO	MUJER
TENABO	UC TUZ NADIA MARGARITA	MUJER



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

TENABO	EUAN CAAMAL ERICK DE LA CRUZ	HOMBRE
TENABO	JIMENEZ MEJIA GERARDO	HOMBRE
TENABO	RODRIGUEZ GOLIB JHOSUE JESUS	HOMBRE
TENABO	SEGOVIA VILLANUEVA MANUEL JESUS	HOMBRE

- X. Asimismo, fueron seleccionadas como delegadas y delegados numerarios que participarán en las Asambleas Nacionales y Estatal, las siguientes personas:

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA ESTATAL

MUNICIPIO	PERSONAS DELEGADAS
CALKINI	2
CAMPECHE	8
CANDELARIA	2
CARMEN	8
CHAMPOTON	3
ESCARCEGA	2
HOPELCHEN	2
TENABO	2

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA NACIONAL

DELEGACIÓN	PERSONAS DELEGADAS
CALAKMUL	5
CALKINI	17
CAMPECHE	83
CANDELARIA	14
CARMEN	71
CHAMPOTON	27



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

DZITBALCHE	3
ESCARCEGA	16
HECELCHAKAN	23
HOPELCHEN	18
PALIZADA	3
SEYBAPLAYA	3
TENABO	16

XI. El Órgano Directivo Estatal en Campeche solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de la elección de Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Campeche para el periodo 2025 – 2028 de conformidad con los **RESULTANDOS VII y VIII**, así como las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y delegadas y delegados numerarios a las Asambleas Nacionales y Estatal en términos de los **RESULTANDOS IX y X**.

XII. Que la Comisión Permanente del Consejo Nacional tiene la facultad de ratificar las Asambleas Municipales, de conformidad con el artículo 81, numeral 3 de los Estatutos Generales, así como del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 81”

1. *En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir la Presidencia, Secretaría General e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
2. *Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 81, numeral 3, de los Estatutos establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 81

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

(Énfasis añadido)

Así también, el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales, a efecto de ser ratificada dicha asamblea municipal.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Por lo anterior y vistos los resultados de las Asambleas Municipales en el estado de Campeche y una vez que tanto la Comisión Nacional de Procesos Electorales y la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche emitieron los acuerdos de Validez de la elección de Comités Directivos Municipales para el periodo 2025 – 2028, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique estas resoluciones, ello en uso de su facultad conferida por el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, en correlación con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

Siendo que el proceso de elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en Campeche, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno ante la instancia intrapartidista en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales señaladas en los **RESULTANDOS VII, VIII, IX y X**, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos municipales electos y confirmará a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

1. *La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

jj) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución a efecto de que los órganos partidistas municipales se instalen e inicien sus funciones y se confirme a las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente, sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el numeral 3 del artículo 81 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de los Comités Directivos Municipales en Campeche para el periodo 2025 – 2028, de conformidad con los **RESULTANDOS VII y VIII**; así como la elección de propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal y la selección de personas delegadas numerarias a la Asamblea Nacional y a la Asamblea Estatal, de conformidad con los **RESULTANDOS IX y X**.

SEGUNDA. Notifíquese al Órgano Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Órgano Directivo Estatal en Campeche informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en los **RESULTANDOS VII, VIII, IX y X**, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

CUARTA. Se instruye al Órgano Directivo Estatal en Campeche, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Karen Michel González Márquez
KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL